

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

21 de agosto de 1979

Núm. 50-I

PREGUNTA

Envío de armas a Santiago de Chile desde el Puerto de Cádiz.

Presentada por don Manuel Chaves González y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Manuel Chaves González y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a envío de armas a Santiago de Chile desde el puerto de Cádiz, y para la que se solicitaba contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Comercio, competente para conocer de su tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Chaves González, Esteban Camaño y Ramón Vargas Machuca, Diputados por la provincia de Cádiz, miembros

del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta sobre envío de armas a Santiago de Chile desde el puerto de Cádiz, de la que desean tener respuesta oral en Comisión.

Consta en poder del Grupo Parlamentario Socialista los siguientes datos:

El pasado día 27 de julio del presente año, en el puerto de Cádiz y en el buque de bandera danesa "Signe-Danielsen", se cargaron armas (concretamente fusiles CETME y otras armas, así como una gran cantidad de municiones) con destino a Santiago de Chile. Las armas fueron embarcadas por Consigas Naviera Dávila, y a la consignación en Santiago de Chile de Julio Hernández Miranda. En las cajas embarcadas figuraba la referencia de marca externa O-A16017. Ante estos hechos, se ha solicitado del Gobierno la contestación a las siguientes preguntas:

1. Si el Gobierno español tiene conocimiento de estos hechos y, en caso afirmativo, si ha autorizado el envío de estas armas a Chile.
2. De ser así, ¿no representa esta auto-

rización una transgresión de la política sobre Derechos Humanos desarrollada últimamente por el Gobierno español, en cuanto que está claramente comprobado que la dictadura militar que gobierna en Chile atenta continuamente contra los derechos más elementales de la persona hu-

mana, tal como éstos están recogidos en la Declaración de los Derechos del Hombre, aprobada por las Naciones Unidas?

Palacio de las Cortes, 31 de julio de 1979.
Manuel Chaves González, Esteban Caamaño Bernal y Ramón Vargas Machuca.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID